



Eleinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OGENTA
Y TRES.

Ex Abul comunicada al P^o Concessor por D^r
Pedro Escobano e Amaya su secretario por
la qual se encarga alos Concessidores y Taxis
que esten Cuidados, y mui da Vida para
no permitir nidar lugars que vede curvo
avilates algunos delas soterrias extrangeras
recopieros y cartaginosos contar penas extra
blesidas en las ordenes que endha Cartta ex-
ponen vecianas alas personas quetus expandan
y fomenten enlo vulgo vivo como cemar
que onella reconozcien, la qual arido Obede
cida y cumplimentada por dho P^o Concessor
y mandada traer ante Ayuntamiento
que viva y entendida por elma dha Ciudad
nos vnos obedecimiento y cumplimiento
que recoloque en el desago de ondas —

Enante Ayuntamiento se ha visto en el
plan Imperio el Real Decreto en Materia
que se ha visto Comunican al consejo
Hacienda venallos lai Penas que se han de
imponer alos vandidos contravanditos o val-
tadores, que hagan fuego ó reavivacion
con fama blanca ala Fosfa que se

